



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0191

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/12/2016.-

VISTO:

El Expediente N° 00101-0261878-0 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente al Concurso de Precios N° 09/16 – Alquiler de un inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe con destino al Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) - por un monto total de \$ 10.247,36.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS);

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0016-00017109 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar el Concurso de Precios N° 09/16, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “El Litoral”, de El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1411/16, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

**EL DEFENSOR REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL A
CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL**

RESUELVE:



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 1º: Autorícese a la Administradora General a que por medio de la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2, la suma de \$ 10.247,36.- (PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EL LITORAL S.R.L:

Orden de Publicidad N° 11527/16:

Publicidad de Ref.: “*Concurso de Precios N° 09/16 – Alquiler de inmueble*”.

Factura B N° 0016-00017109 de fecha 23/09/16 \$ 10.247,36

Fecha de la publicidad: 19/09/16 y 20/09/16

TOTAL GENERAL:.....\$ 10.247,36.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 9 – Subparcial 99 – Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.